

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> 531/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer del amparo directo 173/2026, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.	 ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> 691/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Magistradas integrantes del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del Incidente de inejecución de sentencia 11/2026, de su índice.	 ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> 223/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Ministros Irving Espinosa Betanzo y Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 138/2025 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.	 ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> 224/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Ministros Irving Espinosa Betanzo y Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 195/2025 del índice del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.	 ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> 225/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Ministros Irving Espinosa Betanzo y Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 790/2025 del índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.	 ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> 521/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo directo 697/2025 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito.	 ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

7.	174/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo dictado el 13 de marzo de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1697/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de trece de marzo de dos mil veintiséis, que el Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó en los autos del amparo directo en revisión 1697/2026.
8.	668/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 14 de octubre de 2025, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de inejecución de sentencia 37/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo dictado por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el catorce de octubre de dos mil veinticinco, en el incidente de inejecución de sentencia 37/2025.
9.	138/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 24 de febrero de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1156/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
10.	107/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 20 de febrero de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 921/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación a que este toca se refiere.
11.	137/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 24 de febrero de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1158/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación a que este toca se refiere.
12.	84/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 26 de enero de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 409/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación a que este expediente se refiere.

13.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 1147/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026 por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 95/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Se declaran sin materia los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refieren.
14.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 1149/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026 por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito en el juicio de amparo directo 73/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se declaran sin materia los recursos de revisión principal y adhesivo.
15.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 1157/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026 por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 53/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se declaran sin materia los recursos de revisión principal y adhesivo.
16.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 1155/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 65/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
17.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 145/2026 VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 24 de febrero de 2026, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1155/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación a que este toca se refiere.
18.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 1339/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026 por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 61/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.

19.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 146/2026 VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 24 de febrero de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1339/2026. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
20.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 179/2026 VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo dictado el 11 de marzo de 2026, por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1736/2026. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
21.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 77/2026 VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 26 de enero de 2026 por la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 270/2026. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Son infundados los recursos de reclamación promovidos por las autoridades terceras interesadas. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
22.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 1560/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2026 por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 199/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo.
23.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 7154/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 16 de octubre de 2025, por las personas integrantes del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 390/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
24.	(Listado por primera vez el 15 de mayo de 2026) 13/2026 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 17 de febrero de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 1031/2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA

25.	14/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de junio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de abril de 2025, por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, en apoyo a las labores del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 1289/2021 (expediente auxiliar 473/2024). (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
26.	545/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 21 de agosto de 2025, por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el juicio de amparo indirecto 589/2025 y su acumulado 590/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
27.	6/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto en contra de la resolución interlocutoria dictada el 4 de julio de 2025, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en el cuaderno incidental derivado del juicio de amparo indirecto 849/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	EN LISTA
28.	62/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 15 de febrero de 2023, por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 24/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	EN LISTA
29.	6/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 25 de noviembre de 2025, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cuaderno de pruebas de la parte actora, derivado del juicio especial de fianzas 10/2025-EF (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA

30.	7/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 12 de diciembre de 2025, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cuaderno de pruebas de la parte demandada, derivado del juicio especial de fianzas 10/2025-EF (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
31.	1956/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de febrero de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 175/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
32.	3/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) INCIDENTE DE ACUMULACIÓN promovido por el entonces Consejo de la Judicatura Federal, actual Órgano de Administración Judicial, en el juicio ordinario federal 5/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
33.	4/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 3 de julio de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2022, por las personas integrantes de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el toca 342/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
34.	348/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de abril de 2024 por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 371/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de los artículos 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, 82 de la Ley de Hidrocarburos y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Tribunal Colegiado de Circuito que previno en el conocimiento del asunto.

35.	98/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 7 de abril de 2025 por la persona titular del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 900/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra del artículo 209, fracción II, tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento.
36.	394/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 18 de febrero de 2026)</u> <u>(Desechado el 24 de febrero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 8 de mayo de 2026)</u> <u>(Retirado el 14 de mayo de 2026)</u> <u>(Listado por tercera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2024 por la persona titular del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 637/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. En la materia de la revisión se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el artículo 57, fracción II, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para los efectos precisados en esta resolución.
37.	100/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 5 de octubre de 2023 por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo indirecto 543/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). Ciudad de México, a 9 de julio de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO.	EN LISTA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2026T02:01:25Z / 06/08/2026T20:01:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	20 0a 09 3f 90 e7 03 f0 99 5c 1b b5 b5 1d 0d c0 81 10 1c e4 13 4f 02 3d ac bc 7f 9a c5 3f 44 ae 4b 6b 9f 3d b4 99 b6 50 a4 08 ad 6b d0 74 0f 8e 0f e1 57 22 6b 6e a8 f0 cf 53 09 a6 6e 01 8a 20 26 0e 46 ed 46 e4 13 62 ce c1 3e 2b d1 1c 2d a1 5a 93 4b 9b de 51 a8 b9 d8 8c 26 2c 81 5f b7 03 c3 3e ef e1 d7 f7 87 9a 8e bd db 58 64 a6 c0 90 d6 7c f2 f8 d9 a3 b0 cb 89 a0 a0 4d 30 6f da bb 6e a2 f8 56 d1 cc b7 46 08 93 69 91 fd 2c 9e f6 52 0a 35 28 88 40 7b d6 a1 e1 cc a7 42 27 ac 73 a0 45 6f 19 2e a3 b9 a9 4c 6d e0 0c 2a fb 5c 60 54 8c 72 57 0d 61 ab cc ec 90 35 33 9a 5f 21 3b 9b c9 22 70 f6 2e c6 80 c1 9f b9 37 3e ef 08 ef 68 7c b8 60 17 68 c5 29 16 cd 71 f8 94 74 8f f4 5a 2e 09 2b 10 02 d1 3e ad 9b f5 1a ce 41 c3 0a 79 40 45 88 15 25 e7 6d 48 71 94 e3 49 19 e3 98 c6 05 da 51 54 18 8d f9 b1 c0 e4 c1 44 fd 94 b0 d0				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2026T02:01:25Z / 06/08/2026T20:01:25-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6633000000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2026T02:01:25Z / 06/08/2026T20:01:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1822311			
	Datos estampillados	0674699B9E5645B62B40121D32054B2A1CFE3011DAD4A1BCF6A3D80CFDFFE52A07D7			